



Anuncio de modificación de contrato

Número de Expediente **ACE/421.03/22/OBRA/01**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 11-12-2023 a las 09:19 horas.



Entidad Adjudicadora

→ **Consejo de Administración de Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES)**

→ **Tipo de Administración** Organismo de Derecho público bajo el control de una autoridad estatal

→ **Actividad Principal** 5 - Protección del medio ambiente

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.acuaes.com>

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=3VPdGQCj5HwQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Agustín de Betancourt, 25-4ª planta

→ (28003) Madrid España

→ ES300

Contacto

→ **Teléfono** 915986270

→ **Correo Electrónico** contratacion@acuaes.com

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras y puesta en marcha/período de pruebas del Proyecto de construcción “Adecuación de la EDAR de la Palma del Condado (Huelva)”

Modificación del contrato

→ **Número de contrato** ACE/421.03/22/OBRA/01

→ **Fecha de modificación** 30/11/2023

→ **Observaciones** En Consejo de Administración de fecha 30 de noviembre de 2023 fue aprobada la modificación nº3 supone incremento del precio inicial en un importe líquido de 128.194,85€ (IVA excluido), equivalente al 2,76 %, respecto al presupuesto de adjudicación, y que unido a las anteriores modificaciones de contrato aprobadas, sitúa un presupuesto final estimado de 5.225.485,79 €, IVA excluido. cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 – 2020. [1]

→ **Número de modificación** 3

→ **Documento Anexo**

→ **Justificación de la Modificación** Necesidad de modificación derivada de circunstancias que un poder adjudicador diligente no podrá prever [artículo 43, apartado 1, letra c), de la Directiva 2014/23/UE; artículo 72, apartado 1, letra c), de la Directiva 2014/24/UE y artículo 89, apartado 1, letra c), de la Directiva 2014/25/UE]

→ **Descripción de la Modificación** En Consejo de Administración de fecha 30 de noviembre de 2023 fue aprobada la modificación nº3 supone incremento del precio inicial en un importe líquido de 128.194,85€ (IVA excluido), equivalente al 2,76 %, respecto al presupuesto de adjudicación, y que unido a las anteriores modificaciones de contrato aprobadas, sitúa un presupuesto final estimado de 5.225.485,79 €, IVA excluido. cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 – 2020. [2]

Condiciones iniciales del contrato

→ **Clasificación CPV**

→ 45252100 - Trabajos de construcción de plantas depuradoras de aguas residuales.

→ 45240000 - Trabajos de construcción para proyectos hidráulicos.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 19 Mes(es)

→ **Lugar de ejecución**

- PALMA DEL CONDADO, HUELVA
- [Subentidad Nacional](#) Huelva
- [Código de Subentidad Territorial](#) ES615

Dirección Postal

- PALMA DEL CONDADO. HUELVA
- España

Adjudicatario

- **CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A**
- [NIF](#) A28582013
- [El adjudicatario es una PYME](#) : No
- [El adjudicatario es un grupo de operadores económicos](#) : Sí

Dirección Física

- avenida jean cleaude
- (30008) alicante España

Contacto

- [Teléfono](#) 965140803
- [Correo Electrónico](#) contratacion@chm.es

Información sobre el Contrato

- [Número de Contrato](#) ACE/421.03/22/OBRA/01
- [Fecha de Formalización](#) 24/08/2022

→ [Enlace al Anuncio Anterior](#)

→ [1] Donde se decía ' En Consejo de Administración de fecha 30 de noviembre de 2023 fue aprobada la modificación nº3 supone incremento del precio inicial en un importe líquido de 128.194,85€ (IVA excluido), equivalente al 2,76 %, respecto al presupuesto de adjudicación, y que unido a las anteriores modificaciones de contrato aprobadas, sitúa un presupuesto final estimado de 5.225.485,79 €, IVA excluido.' ahora se dice ' En Consejo de Administración de fecha 30 de noviembre de 2023 fue aprobada la modificación nº3 supone incremento del precio inicial en un importe líquido de 128.194,85€ (IVA excluido), equivalente al 2,76 %, respecto al presupuesto de adjudicación, y que unido a las anteriores modificaciones de contrato aprobadas, sitúa un presupuesto final estimado de 5.225.485,79 €, IVA excluido. cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 – 2020.'

→ [2] Donde se decía ' En Consejo de Administración de fecha 30 de noviembre de 2023 fue aprobada la modificación nº3 supone incremento del precio inicial en un importe líquido de 128.194,85€ (IVA excluido), equivalente al 2,76 %, respecto al presupuesto de adjudicación, y que unido a las anteriores modificaciones de contrato aprobadas, sitúa un presupuesto final estimado de 5.225.485,79 €, IVA excluido.' ahora se dice ' En Consejo de Administración de fecha 30 de noviembre de 2023 fue aprobada la modificación nº3 supone incremento del precio inicial en un importe líquido de 128.194,85€ (IVA excluido), equivalente al 2,76 %, respecto al presupuesto de adjudicación, y que unido a las anteriores modificaciones de contrato aprobadas, sitúa un presupuesto final estimado de 5.225.485,79 €, IVA excluido. cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 – 2020.'